Datos

Datos

Perfil | Historia y Hoja | Clasificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos

Editar perfil

LITENBOL

COLOMBIA Cartagena

0 Recomendación (es)

Número de documento 800244755

Indicadores de negocio

Clasificación: Como mejorar mi clasificación

Recomendaciones: 0

Vistas al perfil: 127

Ultimas ofertas enviadas: 20/12/2022

Ultima salida: 20/12/2022 17:27

Ultimo ingreso: 17/02/2023 12:08 PM

40% Fuerza del perfil
Ofrece valor más datos

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Liga de Tenis de Bolívar
Nombre abreviado: LITENBOL
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 800244755
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Entidades sin ánimo de lucro

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Ultimas noticias

No hay noticias

*Representante Legal Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Walter Jhon Sevillano Medrano
Identificación: 73193932
Nacionalidad: Colombiano
Domicilio: Pie del Cerro Calle 29b # 17-22 Av del Lago
Tipo documento: NIT
Género: Hombre

Información General

Mipyme: No
Régimen tributario: Régimen simplificado
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:
Sí ○ No

Ubicación

País: COLOMBIA
Ubicación: 1 CIUDAD 13001 - Cartagena Departamento: Bolívar
Municipio: Cartagena
Código postal: 7516
Correo electrónico de la oficina: complejodeempresas@hotmail.com
Teléfono de oficina: 6656275
Fax de oficina: 6656275
Página web:

Documentos relacionados

Powered by CamScanner

Datos | Inicio

Datos

Actualizaciones realizadas

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponibilidad | Noticias | Documentos | Suscripciones

Editar perfil

LITENSOL
COLOMBIA Compra
★★★★★

Ver perfil | Capacidad Financiera | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Liga de Tenis de Bolivar
Nombre abreviado: LITENSOL
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 800[illegible]
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: [illegible]

*Representante Legal Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: [illegible]
Identificación: 3[illegible]
Nacionalidad: Colombiano
Domicilio: Pie de Cerro Calle 29B # 17-25 Av del Lago
Tipo documento: NIT
Genero: Hombre

Información General

Mipyme: No
Régimen tributario: Régimen ordinario
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres
SI No

Contactos

País: COLOMBIA
Ubicación: CO-BOL-13001 - Cartagena Departamento Bolivar
Municipio: Cartagena
Código postal: 7510
Correo electrónico de la oficina: [illegible]
Teléfono de oficina: 6656[illegible]
Fax de oficina: 6656[illegible]
Página web:

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Estado actual: ★★★★★ Cómo mejorar su clasificación

Retroalimentación: 0

Visitas al perfil: 127

Última visita de servicios: [illegible]
Última actualización: [illegible]
Última validación: [illegible]

40% Datos del perfil
Cómo subir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaria Jurídica)

RESOLUCION No. 643 2021

"Por la cual se inscribe dignatario para periodo estatutario de la LIGA DE TENIS DE BOLÍVAR y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 de 1990, y

C O N S I D E R A N D O

Que la **LIGA DE TENIS DE BOLIVAR,** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1339 del 12 de julio de 1994, y reforma estatutaria aprobadas mediante Resolución No. 1442 del 23 de junio de 1998, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **WALTER JHON SEVERICHE MEDRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.199.532 en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE TENIS DE BOLÍVAR,** ha solicitado mediante oficio de fecha 06 de septiembre de 2021 la inscripción de dignatarios de conformidad con el Acta de Asamblea Extraordinaria de afiliados de fecha 03 de septiembre de 2021 y Acta de Reunión del Órgano de Administración de fecha 03 de septiembre de 2021.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procedió a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 1442 del 23 de junio de 1998, encontrando que en el artículo 40 se dispone que el periodo estatutario es de cuatro (04) años; por lo que, se ordenará inscribir los dignatarios para periodo estatutario que comprenderá del 06 de septiembre de 2021 hasta el 05 de septiembre de 2025.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos, las actas respectivas, aceptaciones de cargo y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los dignatarios de la entidad **LIGA DE TENIS DE BOLIVAR,** elegidos de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de afiliados de fecha 03 de septiembre de 2021 y Acta de Reunión del Órgano de Administración de fecha 03 de septiembre de 2021, para periodo estatutario desde el 06 de septiembre de 2021 hasta el 05 de septiembre de 2025, así:

Bolivar primero

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 643 2021

"Por la cual se inscribe dignatario para periodo estatutario de la LIGA DE TENIS DE BOLÍVAR y se dictan otras disposiciones"

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA**
PRESIDENTE Y REP. LEGAL	WALTER JHON SEVERICHE MEDRANO	73.199.532
VICEPRESIDENTE	JORGE EDUARDO SIERRA MERLANO	73.079.288
SECRETARIO	YERSON ESPITIA MERCADO	8.834.646
TESORERO	JESUS SANJUAN RADA	9.097.069
VOCAL	ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA	73.158.731

ÓRGANO DE CONTROL			
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA**	**TARJETA PROFESIONAL**
REVISOR FISCAL	ALVARO DE JESUS GUETE GARCIA	1.050.036.386	259109-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CESAR ALBERTO BAÑOS BAÑOS	9.104.527	181285-T

ÓRGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA**
POR LA ASAMBLEA	RONALD JOSE PUELLO OCHOA	73.009.673
POR LA ASAMBLEA	EDWIN JOSE CESPEDES OSORIO	9.293.078
POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACION	CARLOS EDUARDO PAREJA EMILIANI	73.158.441

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, indicándole que contra la misma procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los libros de actas de asamblea, órgano de administración y libros de afiliados.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 08 de septiembre 2021

FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Proyectó: Imer Flórez Rodríguez. Asesor Jurídico, Secretaría Jurídica.
V.B.; Dra. Yamile del Carmen Anaya Morales
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen.
Directora de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Bolívar primero

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 00 1611 **DE** 20 SEP 2019

"Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la Liga de Tenis de Campo de Bolívar"

EL MINISTRO DEL DEPORTE

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto 1085 de 2015, Ley 1967 de 2019, Decreto 1692 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el señor Vicente Celedonio Gutiérrez de Piñerez Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.116.027 de Cartagena, en su condición de Representante Legal de la Liga de Tenis de Campo de Bolívar, según Resolución No. 712 de fecha 30 de agosto de 2017 proferida por la Gobernación del Departamento de Bolívar, solicitó la renovación del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

Que el revisor fiscal de la Liga de Tenis de Campo de Bolívar, certificó los clubes que se encontraban en pleno uso de sus derechos a la fecha de la asamblea ordinaria de fecha 23 y 26 de marzo de 2019.

Que una vez estudiada la documentación aportada por el organismo deportivo, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Liga de Tenis de Campo de Bolívar cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que es función del Ministerio del Deporte, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

Que en el momento de expedir el presente acto administrativo el Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, reporta que a la fecha no se encuentra en curso impugnación en contra de la reunión de asamblea de afiliados de la Liga de Tenis de Campo de Bolívar.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar el reconocimiento deportivo a la Liga de Tenis de Campo de Bolívar, por haber cumplido con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO. El reconocimiento deportivo renovado a la Liga de Tenis de Campo de Bolívar, será válido por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de esta resolución, al Representante Legal de la Liga de Tenis de Campo de Bolívar, y comunicarla a la Federación Colombiana de Tenis y al Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 00 1644 DE 20 SEP 2019

Continuación de la Resolución *"Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la Liga de Tenis de Campo de Bolívar"*

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante el Despacho del Ministro del Deporte por escrito, con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase

ERNESTO LUCENA BARRERO
Ministro del Deporte

Aprobó:	Jaime Arturo Guerra Rodriguez – Director Inspección, Vigilancia y Control (e)	Firma
Revisó:	Perla Esther Alvarez Cervantes – Coordinadora GIT Deporte Aficionado	Firma
Proyectó:	Erika Tatiana Olarte Rueda – Profesional Especializada	Firma

Powered by CamScanner

GOBERNACION DE BOLIVAR

GOBERNACION DE BOLIVAR

Secretaria Jurídica

Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION DE CONCEPTOS, ACTOS ADMINISTRATIVO Y PERSONERIA JURIDICA,

En ejercicio de las funciones asignadas,

C E R T I F I C A:

Que revisado los programas, libros de registros y archivos de expedientes que se llevan en la Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica de la Secretaría Jurídica se pudo constatar que el **LIGA DE TENIS DE BOLIVAR,** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No.1339 de fecha 12 de Julio de 1994, Reforma estatuaria aprobadas mediante Resoluciones No. 1442 del 23 de Junio de 1998, expedidas por la Gobernación de Bolívar

Que a folio 335 del Libro de Registro No. XVI, de fecha 24 de Septiembre de 2021, se encuentra inscrito como como **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**, el señor, **WALTER JHON SEVERICHE MEDRANO,** identificado con la Cédula No. 73.199.532.

Dado en Turbaco – Bolívar, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2023.

YAMILE DEL CARMEN ANAYA MORALES

Profesional Especializado, Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14831383367

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 4 4 7 9 5 | 6. DV 6

12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: LIGA DE TENIS DE BOLIVAR LITEBOL

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bolivar 1 3

40. Ciudad/Municipio: Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: AV DEL LAGO SEC PIE DE LA POPA COMPLEJO DE RAQUETAS CL 29 B 17 22

42. Correo electrónico: complejoderaquetas@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 0 1 4 5 8 8 8 5 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 1	1 9 9 4 0 7 1 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 1 4 4 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 7

61. Fecha: 2022 - 06 - 03 / 09 : 26: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GUTIERREZ CANTILLO JUAN CARLOS

985. Cargo: Analista IV

Fecha generación documento PDF: 03-06-2022 09:26:09AM

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Scanned with CamScanner

Powered by CamScanner

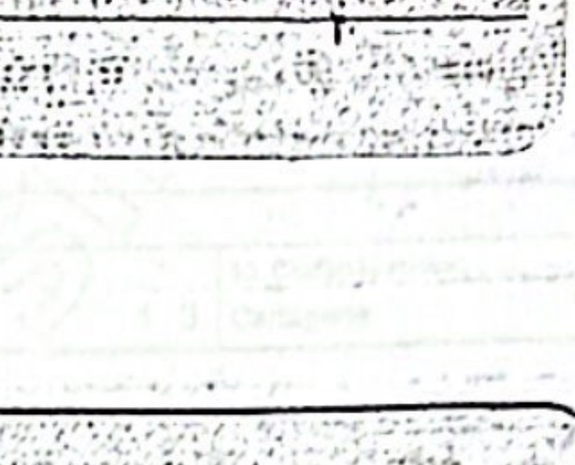
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.199.532

SEVERICHE MEDRANO
APELLIDOS

WALTER JHON
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1983

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

01-AGO-2001 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500150-00218147-M-0073199532-20100225 0021288187A 1 6000626335

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14884374911

(415)7707212489984(8020) 000001488437491 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 1 9 9 5 3 2	7	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 9 9 5 3 2	2 0 0 1 0 8 0 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SEVERICHE	MEDRANO	WALTER	JHON

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR CAMPESTRE MZ 10 LT 12

42. Correo electrónico: walterseveriche@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 5 8 8 8 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 3 1 2 2 0	9 3 1 9	2 0 1 9 0 1 2 3	4 6 3 1	8 5 5 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 21 / 16 : 14: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SEVERICHE MEDRANO WALTER JHON
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 12-01-2023 04:39:23PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 216783251

WEB
10:40:11

Bogotá DC, 17 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIGA DE TENIS DE BOLIVAR LITEBOL identificado(a) con NIT número 8002447956:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de febrero de 2023, a las 10:42:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8002447956
Código de Verificación	8002447956230217104232

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de febrero de 2023, a las 10:41:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73199532
Código de Verificación	731995322302171041 29

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 216783030

WEB
10:39:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÒN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WALTER JHON SEVERICHE MEDRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73199532.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:03 horas del 29/03/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **73199532,**
Apellidos y Nombres **SEVERICHE MEDRANO WALTER JHON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER**, con NIT **890480184-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

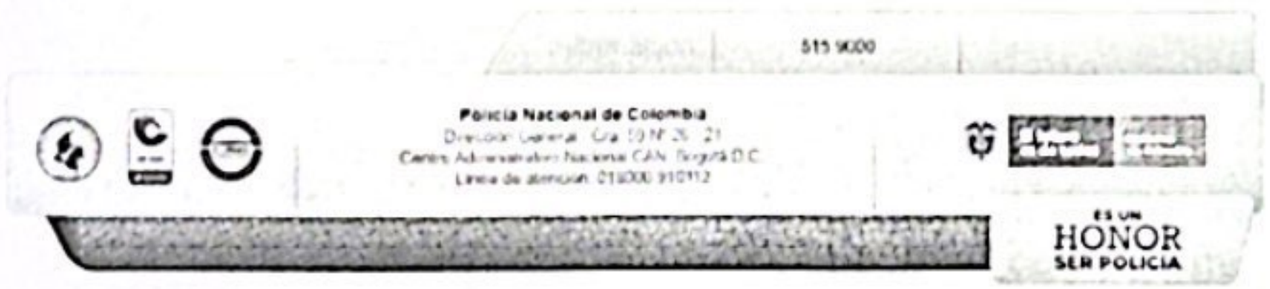
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/02/2023 10:47:54 a. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73199532** y Nombre **WALTER JHON SEVERICHE MEDRANO**,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" Registro interno de validación No. **83713296** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:43:56 AM horas del 17/02/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **73199532**
Apellidos y Nombres: **SEVERICHE MEDRANO WALTER JHON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.sirac-etc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.097.069

SANJUAN RADA

APELLIDOS

JESUS

NOMBRES

JESUS SANJUAN RADA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1977

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-FEB-1996 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0500100-00135337-M-0009097069-20081209 0007709075A 1 6070019717

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.079.288
SIERRA MERLANO

APELLIDOS

JORGE EDUARDO

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1957

SINCE
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-AGO-1977 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0500100-00134006-M-0073079288-20081208 0007730517A 1 6050000076

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.158.731
ZAPATEIRO HERRERA

APELLIDOS
ALBERTO JOSE

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1973
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

05-SEP-1991 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0500100-00163974-M-0073150731-20090723 0013795263A 1 20211957

Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 08:37:51 horas del 11/04/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **73158731,** Apellidos y Nombres **ZAPATEIRO HERRERA ALBERTO JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDERBOL**, con NIT **806005353-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 08:39:07 horas del 11/04/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8834646,**
Apellidos y Nombres **ESPITIA MERCADO YERSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDERBOL**, con NIT **806005353-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIJIN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 08:36:35 horas del 11/04/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **73079288,** Apellidos y Nombres **SIERRA MERLANO JORGE EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDERBOL**, con NIT **806005353-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIJIN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.atencion@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 08:35:11 horas del 11/04/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9097069,**
Apellidos y Nombres **SANJUAN RADA JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDERBOL**, con NIT **806005353-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.grajc-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Powered by CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 220603196

WEB
08:15:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÒN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE EDUARDO SIERRA MERLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73079288:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 220603134

WEB
08:14:53

Bogotá DC, 11 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÒN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS SANJUAN RADA Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9097069:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 220603083

WEB
08:14:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÒN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YERSON ESPITIA MERCADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8834646:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 220603028

WEB
08:14:07

Bogotá DC, 11 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73156731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de abril de 2023, a las 08:10:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73158731
Código de Verificación	731587312304110810 29

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de abril de 2023, a las 08:11:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73079288
Código de Verificación	730792882304110811O1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de abril de 2023, a las 08:10:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9097069
Código de Verificación	909706923041108104 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de abril de 2023, a las 08:10:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8834646
Código de Verificación	883464623041108100 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:18:55 AM horas del 11/04/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **73158731**
Apellidos y Nombres: **ZAPATEIRO HERRERA ALBERTO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/04/2023 08:23:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73158731 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57765381 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:17:39 AM horas del 11/04/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8834646**
Apellidos y Nombres: **ESPITIA MERCADO YERSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/04/2023 08:21:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8834646** y Nombre:
YERSON ESPITIA MERCADO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57765217** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:20:16 AM horas del 11/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **73079288**

Apellidos y Nombres: **SIERRA MERLANO JORGE EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/04/2023 08:24:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73079288** y Nombre:
JORGE EDUARDO SIERRA MERLANO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57765546** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 08:19:40 AM horas del 11/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9097069**

Apellidos y Nombres: **SANJUAN RADA JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/04/2023 08:25:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9097069** y Nombre: **JESUS SANJUAN RADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57765646** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

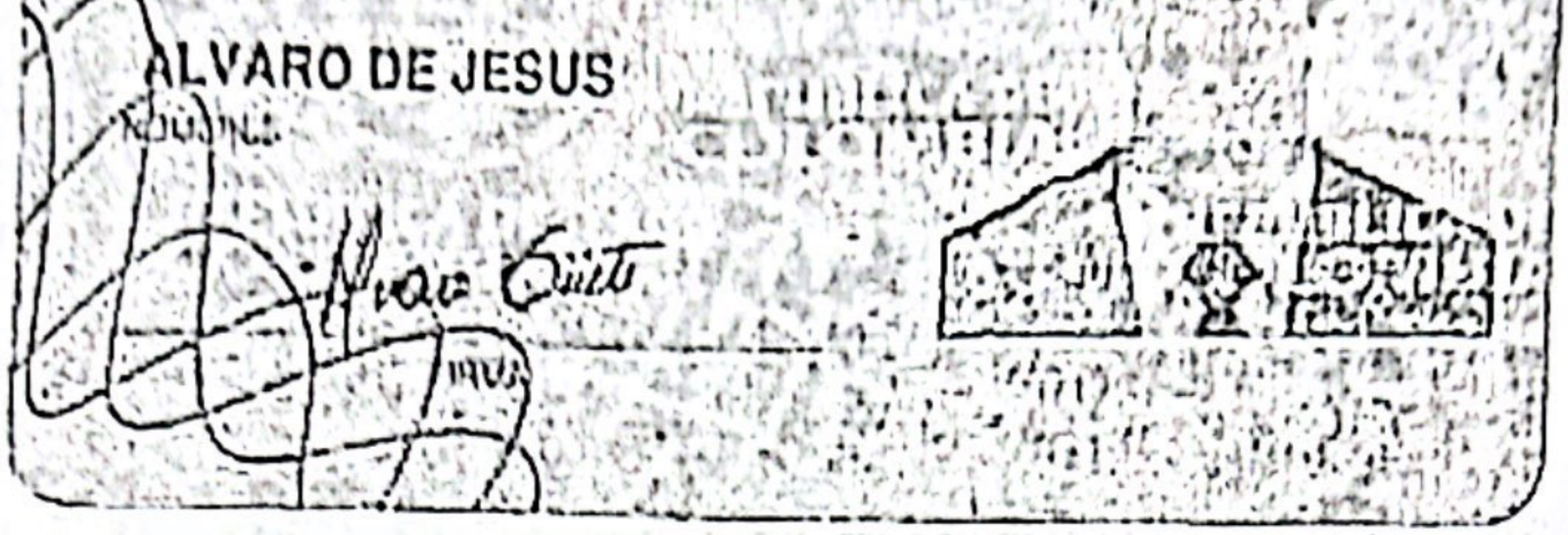
Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.050.036.386

GUETE GARCIA

ALVARO DE JESUS





FECHA DE NACIMIENTO 03-JUN-1989
SAN JACINTO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-JUN-2007 SAN JACINTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-0507000-30163304-M-1050036386-20071121 0020207J250 02 251785043

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

259109-T

ALVARO DE JESUS
OUETE GARCIA
C.C. 1065003388
REG. INSCRIPCION 338 DEL 17/08/2019
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA



ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

200749 288028

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 48 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3660694928038902A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO DE JESUS GUETE GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1050036386 de SAN JACINTO (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 259109-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

LIGA DE TENIS DE BOLIVAR

Estado de Resultados Integrales
De enero 1 a Diciembre 31 de 2022
En pesos colombianos

	Nota	NIIF 31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2022
Ingreso de Actividades Ordinarias	8	$ 239.392.617	$ 325.664.000
Costo de ventas y Prestacion De Servicios		150.178.000	231.282.975
Utilidad Bruta		**89.214.617**	**94.381.025**
Gastos Operacionales	9		
Gastos de viajes		0	796.627
Honorarios		94.800.000	97.200.000
Impuestos		0	0
Arrendamientos		0	0
Seguros		421.200	0
Servicios		821.500	221.654
Gastos legales		0	0
Mantenimiento y reparaciones		0	200.851
Adecuaciones e instalaciones		0	3.585.636
Diversos		0	1.309.376
Amortizaciones		0	0
Depreciacion		913.700	0
Deterioro de cartera			0
Total gastos operacionales	9	96.956.400	103.314.144
Utilidad Operacional		**-7.741.783**	**-8.933.119**
Ingresos Financieros		217	0
Gastos Financieros	10	1.721.075	286.634
Neto, Financiero		**-1.720.858**	**-286.634**
Ingresos por dividendos y otras participaciones		0	0
Ingresos por métodos de participación		0	0
Ingresos por cuotas extras		0	0
Otros Ingresos no operacionales		0	0
Otros Gastos no operacionales		0	0
Gasto impuesto diferido		0	0
provision imporenta, ica y diferido		0	0
Neto, No Operacionales		**0**	**0**
Excedentes del Ejercicio		**-9.462.641**	**-9.219.753**
EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO		$ (9.462.641)	$ (9.219.753)

WALTER JOHN SEVERICHE MEDRANO
PRESIDENTE
LIGA DE TENIS DE BOLIVAR

ALVARO GUETE GARCIA
REVISOR FISCAL
T.P : 259.109-T

INDIRA ARELLANO IMITOLA
CONTADOR PUBLICO
T.P :182.301-T

Powered by CamScanner

LIGA DE TENIS DE BOLIVAR

Estado de Situacion Financiera Individual
a Diciembre 31 de 2022
En miles de pesos colombianos

	NOTA	A Diciembre 31 de 2021	%	NIIF A Diciembre 31 de 2022	%
ACTIVO CORRIENTE					
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTI	4	6	0%	253,00	0%
INVERSIONES , NETO		0	0%	0	0%
CUENTAS POR COBRAR		30.000.000	94%	0	0%
INVENTARIO, NETO		0	0%	0	0%
DEUDORES IMPUESTOS CORRIENTES		0	0%	0	0%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**30.000.006**	**94%**	**253**	**0%**
ACTIVO NO CORRIENTE					
ANTICIPO A PROVEEDORES	5	0	0%	2.000.000	39%
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		1.800.000	35%	3.080.000	61%
ACTIVO IMPUESTO DIFERIDO		0	0%	0	0%
DIFERIDOS		0	0%	0	0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**1.800.000**	**35%**	**5.080.000**	**100%**
TOTAL ACTIVOS		**31.800.006**	**130%**	**5.080.253**	**100%**
PASIVOS					
PASIVO CORRIENTE					
PASIVOS FINANCIEROS		22.300.000	70%	0	0%
PROVEEDORES		0	0%	0	0%
CUENTAS POR PAGAR	6	7.700.000	24%	12.500.000	246%
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS		0	0%	0	0%
BENEFICIOS A EMPLEADOS		0	0%	0	0%
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES		0	0%	0	0%
ANTICIPOS RECIBIDOS DE CLIENTES		0	0%		0%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**30.000.000**	**94%**	**12.500.000**	**246%**
PASIVO NO CORRIENTE					
OBLIGACIONES FINANCIERAS		0	0%	0	0%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**0**	**0%**	**0**	**0%**
TOTAL PASIVOS		**30.000.000**	**94%**	**12.500.000**	**246%**
PATRIMONIO					
CAPITAL SOCIAL		0	0%	0	0%
RESERVAS LEGALES		0	0%	0	0%
RESERVAS FUTURAS CAPITALIZACIONES		0	0%	0	0%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	7	-9.462.641	-30%	-9.219.753	-181%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORI	7	11.262.647	35%	1.800.006	35%
UTILIDADES RETENIDAS ADOPCION 1RA VEZ		0	0%	0	0%
TOTAL PATRIMONIO		**1.800.006**	**6%**	**-7.419.747**	**-146%**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		**31.800.006**	**100%**	**5.080.253**	**100%**
				0	

WALTER JOHN SEVERICHE MEDRANO
REPRESENTANTE LEGAL

ALVARO GUETE GARCIA
REVISOR FISCAL
T.P 259.109-T

INDIRA ARELLANO IMITOLA
CONTADOR PUBLICO
T.P :182.301-T

Powered by CamScanner

LIGA DE TENIS DE BOLIVAR
Afiliada a la Federación Colombiana de Tenis
Fundada en 1991
Nit. 800.244.795-6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA LIGA DE TENIS DE BOLIVAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NOTA 1: ENTE ECONOMICO.

LA LIGA DE TENIS DE BOLIVAR, afiliada a la Federación Colombiana de Tenis en el año 1999, Identificada con NIT 800.244.795-6, es un organismo deportivo de derecho privado sin ánimo de lucro, con su personería jurídica que cumple funciones de interés social y publica. Se estableció conformes a las Leyes Colombianas y se ajustó en el año 1996 con base en la ley del deporte.

2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

LA LIGA DE TENIS DE BOLIVAR, a partir del 1 de enero del 2016 aplica la norma establecidas mediante la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto 3022 de 2013, para las empresas del grupo 2 Circular externa 200-000010 de la superintendencia de sociedades. Esta circular externa de la superintendencia referencia, la solicitud de información financiera según el proceso de convergencia de las normas internacionales de información financiera – NIIF. Del grupo 2 para pymes, así como los diferentes conceptos delas autoridades competentes, en los apartes en que apliquen y se compartan criterios.

La contabilidad se lleva por el sistema de causación, reconociendo los ingresos, costos y gastos incurridos en cada vigencia, aunque no se haya hecho efectivo su recudo o pago.

2.1. Uso de estimaciones y juicio.

La presentación de estados financieros de conformidad con el mencionado Marco Normativo Contable requiere que se hagan estimados y supuestos que afectan los montos reportados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la fiabilidad de la información financiera. En razón a esto, los estimados y

Powered by CamScanner

supuestos son revisados constantemente, reconociendo dicha revisión en él periodo *en* el cual se realiza si la misma afecta dicho periodo; o en el periodo de la revisión y los periodos futuros, si afecta tanto el periodo actual como el futuro. Las principales estimaciones realizadas por la entidad se relacionan con las vidas útiles, métodos de depreciación, valores residuales y pérdidas por deterioro de los activos.

2.2. Periodo cubierto por los estados financieros.

Estos estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 , los resultados de sus operaciones por el año terminado al 31 de diciembre de 2022.

2.3. Moneda de preparación y moneda funcional.

Los estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional en la entidad.

2.4. Clasificación corriente y no corriente - La entidad presenta sus activos y pasivos en el estado de situación financiera individual basado sobre una clasificación corriente y no corriente.

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

3.1.1 Reconocimiento y medición

La Liga reconocerá como efectivo todos los recursos de liquidez inmediata que se registran en la caja, cuentas bancarias - corrientes y de ahorro.

Se reconocerá como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas.

Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando su-jetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Powered by CamScanner

3.2 Deudores y otras cuentas por cobrar

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Para efectos de la estimación del deterioro, por lo menos una vez al final del periodo contable, se debe evaluar si existen indicios del mismo, a través, de evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

El deterioro se mide como la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados de la acreencia a favor:

El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afectando el gasto del periodo.

3.3 Propiedades planta y equipo

RECONOCIMIENTO

La Liga De Tenis De Bolivar reconocerá al costo o valor económico de adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo solo si cumple con los dos siguientes requisitos:

a) Que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con ese elemento catalogado como propiedad, planta y equipo.

b) El costo o valor económico del elemento puede medirse con fiabilidad.

La entidad reconocerá a valor razonable los elementos catalogados como propiedad, planta y equipo.

Se contabilizará en la cuenta de los activos fijos los activos que superen los dos (2) SMLMV, de lo contrario se reconocerá en el resultado del ejercicio correspondiente.

Por lo anterior se concluye que toda adquisición de bienes, cuyo costo no supere dicho parámetro y que por su naturaleza no se considere relevante como activo para el

Powered by CamScanner

desarrollo del cometido de la entidad, se considerará bien o elemento de control administrativo y en consecuencia afectará contablemente directamente al gasto, aunque en todo caso tendrá que ser objeto de control administrativo, y no será objeto de determinación de un valor residual ni de asignación de vida útil y por lo tanto tampoco de depreciación, mencionado control administrativo será controlado por (el), (la) coordinadora deportiva de la entidad.

MEDICIÓN INICIAL

La entidad registrará las partidas de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial (adquisición o incorporación del elemento en los estados financieros).

El costo se compone de:

1. El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

2. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

MEDICIÓN POSTERIOR

La entidad medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo, después de su reconocimiento inicial (después de adquirirlas) al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

La entidad reconocerá las cuantías o valores económicos del mantenimiento (diario o mensual), de una partida de propiedad, planta y equipo, en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

DEPRECIACIÓN

La Liga Bolivarense de voleibol, acogerá el método de depreciación de línea recta.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado, a menos que otra política basada en la NIIF o en las normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan; requiera que el cargo por depreciación se reconozca como parte del costo de un activo.

Powered by CamScanner

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en las cuentas contables.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo de la entidad.

VIDA ÚTIL

Para determinar la vida útil de un activo, la Liga de tenis de Bolivar deberá considerar los siguientes factores:

- ✓ La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- ✓ El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- ✓ La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

La vida útil aplicable a los activos fijos de la Liga de tenis de bolívar, corresponden a:

Tipo de activo	Vida útil (años)
Maquinaria y Equipo	5 años
Equipo de Oficina	5 años
Equipo de Procesamiento de Datos y Comunicaciones	5 años

Powered by CamScanner

3.4 Obligaciones financieras y cuentas por pagar

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Se reconocerá como obligaciones con terceros, las cuentas por pagar u obligaciones con proveedores. Obligaciones contractuales adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro la salida de un flujo financiero fijo o a través de efectivo, equivalente al efectivo.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo, y corresponden a las obligaciones pactadas en condiciones de crédito normales.

3.5 Ingresos.

Los ingresos de la Liga corresponden a la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados, originados dentro del desarrollo de su objeto.

La entidad incluirá en los ingresos solamente los valores brutos de los beneficios económicos recibidos y por recibir por cuenta propia. Para determinar el valor de los ingresos netos, la liga deberá tener en cuenta el valor de cualquier descuento comercial, descuento por pronto pago y rebajas aprobadas previamente por la administración.

3.6 Gastos

Los costos y gastos que sean efectuados por la entidad en un período contable, se reconocerán siempre que la entidad obtenga un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones de valor de los activos o bien el surgimiento de obligaciones, además que pueda ser medido con fiabilidad.

Powered by CamScanner

NOTA 4: EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.

Está conformado por el saldo contable de la cuenta bancaria la cual no presentan restricción alguna, por lo que al cierre de la vigencia los saldos corresponden a:

La liquidez de LA LIGA DE TENIS DE BOLIVAR a 31 de diciembre de 2022, se encuentra conformado por sus equivalentes en caja y bancos, pero de ahí que se da cuenta que la mayor parte de su flujo está dada a operaciones efectuadas dentro del mismo ciclo ordinario de las actividades deportivas, la cual permiten que el dinero no pierda valor en el tiempo.

CONCEPTO	Valor
Saldo En Caja	$ 0
Saldo Cuenta ahorros davivienda # 056400054963	$253
TOTALES	**$253**

La rotación de los ingresos que entran es muy alta debido que son recursos para asignarlos a los eventos que se programen.

NOTA 5: DEUDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

A 31 de diciembre de 2022, se cuenta con deudores los cuales pertenecen en las Ligas afiliadas, las cuales corresponde a:

CONCEPTO	VALOR
PRESTAMO A ENTRENADOR	$2.000.000
TOTALES	**$2.000.000**

NOTA 6: CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR.

LA LIGA DE TENIS DE BOLIVAR Al 31 de diciembre de 2022, tiene obligaciones originadas por el curso de su actividad:

DETALLE	VALOR
Honorarios Contador, revisor fiscal	$12.500.000

Powered by CamScanner

NOTA 7: PATRIMONIO.

La Liga para el 2022 Tiene Un Patrimonio Conformado Por las siguientes Cuentas

Excedentes de años Anteriores $ 1.800.006.

Excedentes del Ejercicio $ -(9.219.753)

NOTA 8: INGRESOS.

Son los valores recibidos y/o causados por La Liga como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto social.

Ingresos de actividades Ordinarias $325.664.000

NOTA 9: GASTOS.

OPERACIONALES

Los gastos operacionales a 31 de diciembre de 2022 comprenden:

Gastos de Viajes	$ 796.627
Servicios	$ 221.654
Honorarios área administrativa	$ 90.000.000
Honorarios contador y Revisor Fiscal	$ 7.200.000
Mantenimiento y Reparaciones	$200.851
Adecuaciones e Instalaciones	$ 3.585.636
Diversos	$ 1.309.376

NOTA 10 : FINANCIEROS

Corresponden a gastos financieros incurridos por el manejo de la cuenta ahorros davivienda..

Gastos Financieros $ 286.634

Powered by CamScanner

NOTA 11: COSTOS.

Organización de torneos y torneos asistidos (inscripciones a torneos, alimentación, hospedaje, tiquetes aéreos y terrestres, pago de juzgamiento, logística, dotación deportistas, equipo médico, premiación, honorarios entrenadores). $ 231.282.975.

WALTER SEVERICHE MEDRANO
Presidente
Liga de tenis de bolivar

ALVARO GUETE GARCIA
T.P. 259.109-T
Revisor Fiscal

INDIRA ARELLANO IMITOLA
T.P. 182.301-T
Contador Público

Powered by CamScanner

LIGA DE TENIS DE BOLIVAR

Nit. 800.244.795-6

CERTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE LA LIGA DE TENIS DE BOLIVAR

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Los activos y pasivos de La LIGA DE TENIS DE BOLIVAR., existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo. Los suscritos Representante legal y Contador Público de La LIGA DE TENIS DE BOLIVAR, **Nit 800.244.795-6-2,** certificamos, que hemos preparado los Estados Financieros Básicos. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, a Diciembre 31 de 2022, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Decreto 2420 de 2015, modificado por última vez por el decreto 2270 de diciembre 13 de 2019, relacionados con el Marco técnico normativo para los preparadores de información que conforman el GRUPO 2, en concordancia con el Documento NIIF para las PYMES, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en Colombia y la Superintendencia de Sociedades, incluyendo sus correspondientes Revelaciones y Notas a los Estados Financieros.

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la Sociedad finalizados al 31 de Diciembre de 2022, los cuales se han tomado fielmente de libros de La LIGA DE TENIS DE BOLIVAR Por lo tanto:

- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

La presente certificación se expide en la Ciudad de Cartagena, a los Tres (03) días del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

Walter John Severiche Medrano
Representante Legal
CC. 73.199.532

Indira Arellano Imitola
Contador Público
T.P 182.301-T

Powered by CamScanner

LIGA DE TENIS DE BOLIVAR

Afiliada a la Federación Colombiana de Tenis
Fundada en 1991
Nit. 800.244.795-6

Señores
DELEGADO ASAMBLEA GENERAL
Liga de Tenis de Bolívar
La ciudad.

Asunto: **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.**
Sobre los estados Financieros certificados para los años terminados a 31 de diciembre de 2022.

Cordial y respetuoso saludo.

En calidad de revisor Fiscal, he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022; y el Estado Integral de Resultados, o de Ingresos y Egresos, de la persona jurídica denominada "LIGA DE TENIS DE BOLIVAR.", por el período de enero 1º a diciembre 31 de los mismos años, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras. Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al Decreto 3022 de 2013, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para las entidades sin ánimo de lucro, junto con el Manual de Políticas contables, adoptadas al interior de esta entidad. Una de mis funciones como Revisor Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoria.
Realicé mi trabajo acorde a las Normas de Auditoria y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.
En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de "LA LIGA DE TENIS DE BOLIVAR" al 31 de diciembre de 2022 , de conformidad con las normas internacionales de información financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

Powered by CamScanner

Además, en mi opinión, la administración ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad, a la Ley y a las decisiones de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente.

De otra parte, se verificó que la liga de Tenis de Bolívar no tiene obligaciones laborales. Igualmente, se ha cumplido el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias con pago, así como los reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la DIAN – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales– Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena.

ALVARO GUETE GARCIA
Revisor Fiscal
TP-259.109-T

Powered by CamScanner